CONTRATO S.G. MINISTRO N° 309/2019

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **ARQ. ANA LUCI PORRO**, con RUC N° 408153-6, domiciliada en la calle Río de Janeiro esquina Gral. Melgarejo, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 103/2019**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 la oferta de la CONTRATISTA para el LLAMADO **"OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"**, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones, **LOTE 21**, por la suma de **Gs. 2.529.527.360 (Guaraníes dos mil quinientos veintinueve millones quinientos veintisiete mil trescientos sesenta) IVA incluido**, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.046.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por la vía de la Excepción N° 103/2019, convocado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, según resolución N°1343/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1650/2019

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el Ejercicio Fiscal 2020 y siguiente, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de

Arq. Ana Luci Porro
Empresa Constructora
Río de Janeiro Nº 1320 - Tel.: (021) 222.2?

rnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1 El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la cláusula 1 del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1,** del presente Contrato.

6.2 El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria deberá ser comunicada por nota vía mesa de entrada.

6.3 Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución será a partir de la fecha de Orden de Inicio hasta el 31 de diciembre de 2019. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

La CONTRATANTE podrá proveer a petición de la CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero hasta el 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato en la forma y condiciones establecidas en las Condiciones Especiales del Contrato.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.

La CONTRATISTA se obliga a presentar a la CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por la Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y en las Condiciones Especiales del Contrato.

La CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.1 de las condiciones Especiales del contrato (CEC).

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Arq. Ana Luci Porro
Empresa Constructora
Río de Janeiro N° 1323 - Tel.: (021) 222.22

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

16. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio de 2019.

ARQ. ANA LUCI PORRO
POR EL CONTRATISTA
Arq. Ana Luci Porro
Empresa Constructora
Río de Janeiro N° 1320 - Tel.: (021) 222.224

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 309 /2019

LOTE 21

Código de Catalogo	Lote	Tramo	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	PRECIO UNITARIO CON IVA (Gs)	PRECIO TOTAL CON IVA(Gs)
72131701-003	21	Tramo 21.1 (C1)		**131 Interseccion 605, 609 - Las Mercedes**				
			1	a) Carga y conformación de suelo	m3	5668,72	34.000	192.736.480
			2	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	59,67	5.050.000	301.333.500
		Tramo 21.2 (C2)		**San Roque Desvio a Santa Librada 10 km**				-
			3	a) Carga y conformación de suelo	m3	937,25	34.000	31.866.500
			4	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,87	5.050.000	49.843.500
		Tramo 21.3 (C3)		**Tramo Jagua Cua Mbyja Koe (1) - 9.7 km**				-
			5	a) Carga y conformación de suelo	m3	971,86	34.000	33.043.240
			6	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,62	5.050.000	48.581.000
		Tramo 21.4 (C4)		**Jagua Cua - Mbyja Koe (2) - 3.3 km**				-
			7	a) Carga y conformación de suelo	m3	311,95	34.000	10.606.300
			8	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,28	5.050.000	16.564.000
		Tramo 21.5 (C5)		**Tramo Asentamiento 15 de MAyo - San Muleca - 5,34 km**				-
			9	a) Carga y conformación de suelo	m3	507,33	34.000	17.249.220
			10	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,34	5.050.000	26.967.000
		Tramo 21.6 (C6)		**Mburucuyá - Pasito 1**				-
			11	a) Carga y conformación de suelo	m3	249,07	34.000	8.468.380
			12	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	2,31	5.050.000	11.665.500
		Tramo 21.7 (C7)		**Mburucuyá - Pasito 2**				-
			13	a) Carga y conformación de suelo	m3	955,71	34.000	32.494.140
			14	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,31	5.050.000	41.965.500
		Tramo 21.8 (C8)		**Mburucuyá - Pasito 3**				-
			15	a) Carga y conformación de suelo	m3	109,35	34.000	3.717.900
			16	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	1,04	5.050.000	5.252.000
		Tramo 21.9 (C9)		**Mburucuyá - Yabebyry**				-
			17	a) Carga y conformación de suelo	m3	455,98	34.000	15.503.320
			18	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	4,80	5.050.000	24.240.000
		Tramo 21.10 (C10)		**San Agustín - Po Cuá**				-
			19	a) Carga y conformación de suelo	m3	798,30	34.000	27.142.200

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Arq. Ana Luci Porro
Empresa Constructora
Río de Janeiro N° 1320 - Tel.: (021) 222.224

			20	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,94	5.050.000	35.047.000
		Tramo 21.11 (C11)		**San Agustín - Puente Ku'e**				-
			21	a) Carga y conformación de suelo	m3	573,89	34.000	19.512.260
			22	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,45	5.050.000	32.572.500
		Tramo 21.12 (C12)		**Alto Vera - Ynambu**				-
			23	a) Carga y conformación de suelo	m3	739,94	34.000	25.157.960
			24	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,55	5.050.000	38.127.500
		Tramo 21.13 (C13)		**Monte Grande - Kurupí Cai**				-
			25	a) Carga y conformación de suelo	m3	2184,62	34.000	74.277.080
			26	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	20,81	5.050.000	105.090.500
		Tramo 21.14 (C14)		**Santa Cruz - Rincon de Luna**				-
			27	a) Carga y conformación de suelo	m3	806,80	34.000	27.431.200
			28	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	7,02	5.050.000	35.451.000
		Tramo 21.15 (C15)		**Rincon de Luna - Mburucuya**				-
			29	a) Carga y conformación de suelo	m3	499,67	34.000	16.988.780
			30	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,26	5.050.000	26.563.000
		Tramo 21.16 (C16)		**San Pedro - Mbocaya - Punta Raty**				-
			31	a) Carga y conformación de suelo	m3	1367,14	34.000	46.482.760
			32	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,43	5.050.000	62.771.500
		Tramo 21.17 (C17)		**Punta Raty - Caraguatay**				-
			33	a) Carga y conformación de suelo	m3	672,46	34.000	22.863.640
			34	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	6,11	5.050.000	30.855.500
72131701-003	21	Tramo 21.18 (C18)		**Empalme 101 - Arribada Pytai**				-
			35	a) Carga y conformación de suelo	m3	483,53	34.000	16.440.020
			36	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	4,61	5.050.000	23.280.500
		Tramo 21.19 (C19)		**Arribada Pytai - Pozo Azul**				-
			37	a) Carga y conformación de suelo	m3	461,64	34.000	15.695.760
			38	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	4,86	5.050.000	24.543.000
		Tramo 21.20 (C20)		**Pozo Azul - Palmitos**				-
			39	a) Carga y conformación de suelo	m3	379,12	34.000	12.890.080
			40	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,30	5.050.000	16.665.000
		Tramo 21.21 (C21)		**Palmito - Alto Verá 2 - 9.63Km**				-
			41	a) Carga y conformación de suelo	m3	811,77	34.000	27.600.180
			42	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,12	5.050.000	46.056.000
		Tramo 21.22		**Palmitos - Asfalto a Alto Vera**				-

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

Arq. Ana Luci Porro
Empresa Constructora
Rio de Janeiro Nº 1320 - Tel.: (021) 222.224

(C22)	43	a) Carga y conformación de suelo	m3	533,99	34.000	18.155.660
	44	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,45	5.050.000	27.522.500
Tramo 21.23 (C23)		**Alto Vera - Ynambú 2**				-
	45	a) Carga y conformación de suelo	m3	897,96	34.000	30.530.640
	46	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,55	5.050.000	43.177.500
Tramo 21.24 (C24)		**Santo Domingo - San Roque**				-
	47	a) Carga y conformación de suelo	m3	923,46	34.000	31.397.640
	48	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,03	5.050.000	40.551.500
Tramo 21.25 (C25)		**guasuygua potrerito 1**				-
	49	a) Carga y conformación de suelo	m3	637,35	34.000	21.669.900
	50	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	5,45	5.050.000	27.522.500
Tramo 21.26 (C26)		**guasuygua potrerito 2**				-
	51	a) Carga y conformación de suelo	m3	314,80	34.000	10.703.200
	52	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	2,86	5.050.000	14.443.000
Tramo 21.27 (C27)		**Guazu Ygua - Taruma**				-
	53	a) Carga y conformación de suelo	m3	1290,07	34.000	43.862.380
	54	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	11,73	5.050.000	59.236.500
Tramo 21.28 (C28)		**Empedrado Alto Vera Potrero Benítez - Mbatovi - 9.9 km**				-
	55	a) Carga y conformación de suelo	m3	1046,30	34.000	35.574.200
	56	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	9,96	5.050.000	50.298.000
Tramo 21.29 (C29)		**Cruce Paradema - 25 de diciembre - 8.9 km**				-
	57	a) Carga y conformación de suelo	m3	844,72	34.000	28.720.480
	58	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,89	5.050.000	44.894.500
Tramo 21.30 (C30)		**Cruce paradema a 1ro mayo**				-
	59	a) Carga y conformación de suelo	m3	426,63	34.000	14.505.420
	60	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	3,71	5.050.000	18.735.500
Tramo 21.31 (C31)		**Mbatovi a Campesino Bonanza**				-
	61	a) Carga y conformación de suelo	m3	1172,82	34.000	39.875.880
	62	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	13,18	5.050.000	66.559.000
Tramo 21.32 (C32)		**Asentamiento Amistad**				-
	63	a) Carga y conformación de suelo	m3	820,59	34.000	27.900.060
	64	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	8,37	5.050.000	42.268.500
Tramo 21.33 (C33)		**Tiene que pasar por Taruma - san roque mbyja koe y termina en jagua cua - 12.5 km**				-
	65	a) Carga y conformación de suelo	m3	1337,75	34.000	45.483.500

Arq. Ana Luci Porto
Empresa Constructora
Río de Janeiro N° 1320 - Tel.: (021) 222.224

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

			66	b) Abovedamiento de calzada y cuneteado	km	12,74	5.050.000	64.337.000
TOTALES						**297,61**		**2.529.527.360**

ARQ. ANA LUCI PORRO
POR EL CONTRATISTA

Arq. Ana Luci Porro
Empresa Constructora
Río de Janeiro Nº 1320 - Tel.: (021) 222.224

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE